

ORDENANZA

Número 17

Presentada por: Administración

SERIE 1987-88

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION Y AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONOCIDA COMO LEY NUMERO 2 - PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Ley Número 2 del 9 de julio de 1973, posteriormente enmendada, crea el Programa de Participación y Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas Municipales y autoriza al Secretario de Hacienda a establecer una Partida para la operación del mismo.

Por Cuanto : La Ley Número 83, del 24 de junio de 1975, transfiere a la Administración de Servicios Municipales las funciones, poderes y facultades otorgadas a la Junta de Planificación por la referida Ley Número 2 de 1973, enmendada.

Por Cuanto : La Resolución Conjunta Número 19 del 18 de julio de 1987, asigna la cantidad de \$8 millones para el Programa de Participación Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Número 2 de 1973, enmendada, la participación total del Municipio de Guaynabo será de \$59,640.00, desglosada como sigue:

\$119,280.00 Aportación Estatal
\$ 59,640.00 Aportación Municipal

\$178,920.00 Total

Por Cuanto : Se hace necesario distribuir la participación total asignada al Municipio en las Obras Públicas y Mejoras Permanentes para la consideración de la ASM, siendo éstas:

<u>NUM</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>COSTO</u>
1	Construcción de un muro de contención de 117'-0" de largo por 10'-0" de alto en la colindancia Norte del Camino Domingo González del Sector Los Hernández del Bo. Mamey I.	Bo. Mamey I	\$36,500.00
2	Reparación de paredes laterales de hormigón y construcción de obras para detener deslizamiento de terreno en la Quebrada Margarita, canalizada, al posterior de los solares C-8, C-9 y C-16 de la Calle Nogal en la Urb. Caparra Hills.	Urb. Caparra Hills	\$40,000.00
3	Construcción de muro de contención, tipo encintado, en H.A. de 200'-0" en el Bo. Guaraguao Sector Los Landrau.	Bo. Guaraguao	\$16,850.00

<u>NUM</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>COSTO</u>
4	Construcción de una zanja de desague pluvial de 6" de ancho, revestida en concreto, con su correspondiente parrilla, alrededor del tablero de la cancha de baloncesto del Mets Pavillion.	Zona Urbana	\$18,500.00
5	Mejoras al sistema pluvial de la Avenida Ramírez de Arellano en urbanizaciones Garden Hills y Torrimar en los siguientes lugares:	Urb. Garden Hills y Urb. Torrimar	\$38,855.00
6	Mejoras al sistema pluvial de la Calle Serranía de la Urb. Torrimar	Urb. Torrimar	\$10,000.00
7	Pavimentación, incluyendo limpieza y resanteo, en asfalto de 1,050 metros cuadrados del Camino Ramal Los Villegas del Sector Piedras Blancas.	Bo. Frailes	\$18,215.00
TOTAL.....			\$178,920.00

- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1987.
- Sección 1ra : Aplicar la suma de \$178,920.00 para el Programa de Participación Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.
- Sección 2da : Someter a la Administración de Servicios Municipales los proyectos indicados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- Sección 3ra : El Secretario de Hacienda pondrá a disposición del Municipio de Guaynabo, la aportación estatal que le corresponde de acuerdo a la distribución de fondos establecida.
- Sección 4ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y demás agencias concernidas.
- Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Leis A. Torres Pérez
 Presidente

Guinean Castro de López
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 19 de agosto de 1987.

Alfredo Martínez Resto
 Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez Resto, el día 19 de agosto de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete.


Secretaria Asamblea Municipal